

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04 VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00155 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 CORRESPONDIENTE AL PREDIO No. 010101610008000 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) LUZ MARY RAMIREZ RIOS.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone.

ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que la notificación por correo del **TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00155 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 CORRESPONDIENTE AL PREDIO No. 010101610008000** en contra del (la) Señor (a) **LUZ MARY RAMIREZ RIOS** identificada con CC No. 40.725.763 y ubicado en la K 3N No.16C-10 Barrio El Prado, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 22 de Agosto de 2019, con guía No. 2041265032, por concepto de cerrado por segunda vez.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

AVISA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA []
	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: MAHP.261.47.1 VERSION 1

SEÑOR(A)
LUZ MARY RAMIREZ RIOS
CARRERA 3NORTE No. 18C- 10
BARRIO EL PRADO
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA UNICA

16 AGO 2019

PREDIO N°: 010101610008000

RECIBIDO
Atendencias: **-0 9743-**
[Firma]
1044

Cordial Saludo,

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00155 por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/C (\$9.710.151)** por las vigencias comprendidas entre el año 2015 - 2019 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el término de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboró: LMV - Abogado Contratista
Revisó: Sofía T. Jordán T.P. 269336 - P.U.
Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona Jefe de Rentas

www.cartago.gov.co

DAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101
Codigo Postal: 762021


TODOS POR
CARTAGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00155

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio				
	01	01	0161	0008	000	HAB(100%)	6	EL PRADO				
Matrícula:	375-0015728			Tarifa:	9,5	Avaluo Actual:	112.625.000	Fecha Factura:	08/07/2019			
Nit o CC Propietario:	40.725.763			Avaluo Anterior:		109.539.000	Último Pago:					
Nombre Propietario:	Luz Mary Ramirez Rios			Area Total Mts:	188	Tasa de Interes:	26,92	Debe Desde:	01/01/2015			
Dirección de Predio:	K 3N 16C 10			Cod. Postal:		164						
CONCEPTO												
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO			Vig. Ant	0	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
2Sob-Int	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC INTERESES			0	0	1.183.228	923.123	625.827	334.886	53.648		3.121.722
3SRA	SOBRETASA AMBIENTAL			0	0	0	0	20.281	20.888	8.047		49.216
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES			0	0	142.040	147.133	0	0	0		289.891
4Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES			0	0	177.485	138.470	0	0	0		315.955
1Pw	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL			0	0	59.161	46.157	31.342	16.746	2.602		156.027
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL			0	0	352.318	980.885	1.010.316	1.040.620	1.071.836		5.055.975
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL			0	0	47.918	49.044	50.516	52.032	53.582		252.800
Totales				0	0	2.562.656	2.284.812	1.890.829	1.621.273	1.350.581		9.710.151

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto, tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR: 9.710.151

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00155



(415)770999014404(8020)01110000764558(3900)09710151(96)20190930

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Factura: 02/08/2019

No. Predial: 010101610008000

Nit o CC Propietario: 40.725.763

Propietario: Luz Mary Ramirez Rios

Dirección: K 3N 16C 10



Debe Desde: 01/01/2015

(415)770999014404(8020)02110000764558(3900)093888(06)20190930

"TODOS POR CARTAGO"

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
		VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Funcionario que fija:

SOFIA TORRES JORDAN

Tesorería Municipal

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Empleado que desfija:

SOFIA TORRES JORDAN

FECHA DE EJECUTORIA: El Título Ejecutivo Factura N° 00155 de Agosto 02 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 16 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).

Proyectó: Sofia T. Jordán P.U.2
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo
Revisó: Victor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 6-52 - PBX 2114101
Código Postal: 762021


**TODOS POR
CARTAGO**